Itá, 14 de diciembre de 2023.-

SEÑORES
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P
PRESENTE

Me dirijo a Ud., en relación a la Observación surgida en el proceso de Adjudicación Segunda Etapa del Expediente con ID 437376 el cual menciona lo siguiente:

- *CONSIDERANDO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2023 ES DE 120 DIAS Y QUE PARA LA CULMINACIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL QUEDAN SOLO 17 DIAS, RECORDAMOS LO DISPUESTO EN EL ART. 120 DE LA LEY Nº 7050/2023 "…LA OBLIGACIÓN ES UN VÍNCULO JURÍDICO FINANCIERO ENTRE UN ORGANISMO O ENTIDAD DEL ESTADO Y UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA. EN MATERIA DE PROVISIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, LA OBLIGACIÓN SE CONSOLIDA CON LA ENTREGA EFECTIVA A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO" Y EN EL ART. 22 DE LA LEY 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, REFERENTE A LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, ESTABLECE CUANTO SIGUE: "EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS SERÁ SIMULTÁNEO A LA INCORPORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS". CONSECUENTEMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AJUSTAR EL PRESENTE PROCESO A CARÁCTER PLURIANUAL; O EN SU DEFECTO, LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE MODO A CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO.*

Con relación a lo mencionado en la Observación esta convocante procedió a la Reprogramación del PAC a fin de ajustar al proceso a Plurianual, el mismo se realizado a través de Mesa de Entrada Digital bajo expediente Nro 113455.

Por lo que solicito la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones